ACTO ACLARATORIO DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN No. 182 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS Y ASESORES Y CONSULTORES G&S SAS

Entre los suscritos, **RONAL ALFONSO TORRES TORRES**, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Bogotá D.C., identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 9.299.912, en calidad de Subdirector Nacional de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS**, entidad identificada con NIT No. 899999050-8, teniendo en cuenta las facultades conferidas en la Resolución No. 423 del 20 de septiembre de 2018 "Por medio de la cual se delegan unas funciones en la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias¨ y se derogan las Resoluciones Nos. 309 y 339 de 2017", dando aplicación a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones contractuales vigentes relativas al procedimiento de contratación estatal a través de la modalidad de selección de mínima cuantía y quien para efectos del presente contrato se denominará ¨**UNIDAD SOLIDARIA**¨ y, de otra, **ELIANA SARMIENTO TRUJILLO**, mayor de edad, identificada con número de cédula 55.168.981 expedida en Neiva - Huila, actuando en calidad de representante legal en de la empresa **ASESORES Y CONSULTORES G&S SAS**, identificada con el NIT No. 900023433-1, quien para efectos del presente documento se denominará ¨**EL CONTRATISTA**¨, hemos acordado celebrar el presente acto aclaratorio de la Carta de Aceptación No. 182 de 2023 previas las siguientes consideraciones: **1.** por error involuntario el valor de la carta de aceptación es disímil y presentan variaciones entre lo consignado en números y en letras respecto del valor, por tal motivo se hace necesario realizar la presente aclaración.

VALOR: El valor del presente contrato corresponde a la suma de**: SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL SEISCIENTOS PESOS ($6.900.600) M/CTE**, IVA incluido, de conformidad con lo dispuesto por la entidad en el documento de invitación del proceso.

Las demás condiciones de la Carta de Aceptación 182 de 2023 quedan indemnes a las inicialmente contempladas.

Bogotá 23 de octubre de 2023

RONAL ALFONSO TORRES TORRES
Subdirector Nacional – Ordenador del Gasto (D)

ELIANA SARMIENTO TRUJILLO
Representante legal **ASESORES Y CONSULTORES G&S SAS**

Proyectó: Osman Leandro Lizcano Florez
Contratista

Revisó: José Luis Pastrana Palacio
Jefe Oficina Asesora Jurídica